



ACUERDO N°057

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que La Universidad de Córdoba y El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, celebraron el Contrato Interadministrativo para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", por la suma de **ocho mil trescientos sesenta y dos millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte (\$8.362.177.475)**, de los cuales el ICBF aporta la suma de ocho mil ciento noventa y ocho millones doscientos trece mil doscientos once pesos m/cte (\$8.198.213.211) en efectivo y la Universidad de Córdoba aporta la suma de ciento sesenta y tres millones novecientos



ACUERDO N°057

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$163.964.264) en especie; ejecutados en los Municipios de Montería y Sahagún como se detalla a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	MONTERIA	SAHAGUN	VALOR APORTES
ICBF	EFFECTIVO	\$ 6.870.388.246	\$ 1.327.824.965	\$ 8.198.213.211
UNICORDOBA	ESPECIE	\$ 137.407.765	\$ 26.556.499	\$ 163.964.264
TOTAL APORTES		\$ 7.007.796.011	\$ 1.354.381.464	\$ 8.362.177.475

Que los recursos antes señalados fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2026, mediante Acuerdo N°016 de fecha 27 de enero 2026.

Que mediante comunicación interna la Oficina de Extensión solicita la Adición al Presupuesto de la presente Vigencia la "MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE APOORTE No. 23008432026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CÓRDOBA – ICBF Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", mediante la cual se modifica el VALOR DEL CONTRATO y se adiciona la suma de **mil ocho millones doscientos treinta y dos mil ochenta y dos pesos m/cte (\$1.008.232.082)**, distribuidos de la siguiente manera:

- Aporte ICBF. Novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos m/cte (**\$988.462.825**).
- Aporte Universidad de Córdoba. Diecinueve millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos m/cte (**\$19.769.257**).

Que, luego de celebrada la modificación antes señalada, el valor total del contrato asciende a la suma de **nueve mil trescientos setenta millones cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos m/cte (\$9.370.409.557)**.

Que, los recursos provenientes de la modificación previamente referenciada serán ejecutados en el Municipio de Montería.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos la suma **novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos m/cte (\$988.462.825)**.



ACUERDO N°057

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

Que el presupuesto de la vigencia 2026, a la fecha tiene un aforo por la suma de **quinientos treinta y tres mil novecientos ochenta y un millones cincuenta y tres mil ciento setenta y seis pesos con siete centavos m/cte (\$533.981.053.176,07)**.

Que la Dirección de Asuntos Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante oficios del 17 y 22 de junio de 2026, emitieron conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 23 de junio de 2026, decidió acoger esta solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de **novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos m/cte (\$988.462.825)**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	\$988.462.825
31.20.1	Ingresos propios	\$988.462.825
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	\$988.462.825
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	\$988.462.825
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$988.462.825
31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$988.462.825
31.20.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$988.462.825
31.20.1.1.02.05.001.08.01	Servicios de investigación y desarrollo	\$988.462.825
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	\$988.462.825
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03.49	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ICBF-UNICOR	\$988.462.825

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma de **quinientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones quinientos dieciséis mil un peso con siete centavos m/cte (\$534.969.516.001,07)**.



ACUERDO N°057

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de **novecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos m/cte (\$988.462.825)**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$988.462.825
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	\$988.462.825
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	\$988.462.825
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$988.462.825
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$988.462.825
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	\$988.462.825
32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$988.462.825
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04	Otros Servicios	\$988.462.825
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.151	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ICBF-UNICOR	\$988.462.825

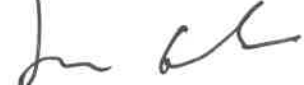
ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve millones quinientos dieciséis mil un peso con siete centavos m/cte (\$534.969.516.001,07)**.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 23 del mes de junio de 2026.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Acta Modificación al contrato No. 23008432026 ICBF-UNICOR.

Proyectó: Silvia Ballesteros García, Subdirectora de Presupuesto (E).

Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero.